

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural**

■ **PROGRAMA 03 Promoción de Industrias, PYMES y Cadenas de Valor**

■ **PROGRAMA 04 Proyecto para el Desarrollo Productivo y la Fiscalización Agroalimentaria y de Recursos Naturales**

■ **PROGRAMA 05 Desarrollo Ganadero, Tambero, Apícola, Avícola, Granjero y Productos Pecuarios**

■ **PROGRAMA 06 Desarrollo Comercial, Defensa del Consumidor y Cooperación Internacional**

■ **PROGRAMA 16 Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales y Forestación**

Es competencia de esta Dirección:

a) Programa de Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales, Forestal, y Economías Alternativas, Desarrollo de la Silvicultura y Montes Nativos. Conservación de los Recursos Icticos Naturales y de la Fauna autóctona. Preservación de Suelos, Aguas, control del uso de fuentes de Agua, Preservación y Conservación de Huerta, Aromáticas y otras producciones Alternativas.

b) Protección y conservación de las áreas forestadas. Asesoramiento a los pequeños productores de plantaciones forestales, promoción de la Ley Nacional N° 25080 y Provincial de Adhesión N° 9243. Conservación y concientización en el manejo de fuego Ley N° 9291, Aplicación de la Resolución N° 985/08.

- Conservación y asesoramiento en el manejo de los Bosques Nativos, Ley Nacional N° 26.331 Presupuestos Mínimo de Protección Ambiental, Ley N° 13.273 (Defensa a la Riqueza Forestal), Resolución N° 5060 y Resolución 219.

-Conservación del uso hídrico, racionalidad, equidad y proporcionalidad del uso del agua superficial y subterránea.

-Propender el desarrollo socioeconómico cultural y ecológico. Aplicación de las leyes vigentes (Ley N° 9172 y su Decreto reglamentario N° 7547, con el objeto de llevar a cabo la Dirección Técnica dentro del Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Aguas (CO.R.U.F.A.). Evaluación y seguimientos de Proyectos Hidráulicos de obras subterráneas para riesgo agropecuario presentados por los solicitantes de Permisos de Uso de Aguas. Preparación de documentación administrativa, técnica y legal para actos de conciliación de casos conflictivos entre vecinos. Difusión en Municipios y Juntas de Gobiernos. Abastecimiento de agua potable, diagnóstico técnico administrativo de los servicios, costos de operación y calidad de agua.

-Orientación y promoción de estrategias para la conservación y uso sostenido del suelo. Aplicación de la ley vigente (Ley N° 8318). Se proyecta organizar con INTA la política a seguir para la finalización del plan mapa-suelo. Implementación y evaluación de proyectos de prácticas de sistematización. Aplicación de prácticas conservacionistas y el impacto de técnicas de fertilidad en los suelos, para lo cual se exige con la presentación de proyectos, los análisis de suelos. Promoción de prácticas de conservación y manejo del bosque nativo y la utilización de praderas tanto puras como coasociadas en el marco del Plan Ganadero Provincial.

-Protección y conservación de las especies de la fauna y flora autóctonas. Desarrollo de programas regionales vinculados al estudio de las poblaciones silvestres de interés comercial, consolidación de patrones de manejo racionales, estudio eco regional de especies aprovechables para dictado de políticas comunes de uso, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos icticos, desarrollo de la piscicultura, aplicación de modelos de producción de especies nativas y foráneas, tendientes a mitigar la extracción de especies silvestres de valor comercial. Prospección, valoración y recuperación de ambientes para la fauna nativa amenazada, aplicación de las leyes vigentes (Ley Provincial N° 4841 de caza deportiva, Ley Provincial N° 4892 de pesca y Ley N° 8967 de Áreas Protegidas) Continuación de políticas en materia de incorporación al Sistema de Áreas Protegidas, dictado de cursos de capacitación para conservación de la flora y fauna silvestre, inspecciones e investigación en materia de caza y pesca con el fin de asegurar el aprovechamiento sustentable de las especies. Formación de Guardafaunas locales en materia fauna y flora nativas. Propender a su conservación y a la vez difundir cuestiones vinculadas a su uso racional.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 16 Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales y Forestación (Continuación)**

-Fomentar, promocionar y aplicar las normas y técnicas que contribuyan a incrementar la producción de cultivos de aromáticas, frutales y ornamentales. Promover emprendimientos de cultivos alternativos, y la industrialización de especies medicinales, aromáticas y condimentarias.

■ **PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas y de la Sanidad Vegetal**

Las funciones de este Programa son:

- Fiscalización de la sanidad y calidad comercial de los productos cítricos. Informes técnicos sobre infractores de la Ley N° 9085 y sus reglamentaciones.-
 - Elaboración de planes de desarrollo y promoción de cultivos cítricos con tecnología mejoradora, tradicionales y no tradicionales, en todo el territorio provincial orientando los mismos al aumento de las áreas cultivadas.-
 - Seguimiento, evaluación, supervisión y control de las actividades del Programa Hortícola.-
 - Diseñar estrategias en coordinación con el Instituto Nacional de Semillas (INASE), para la adecuada aplicación de la legislación vigente.-
 - Controlar la producción, comercialización, transporte, y utilización de semillas.-
 - Aplicación de la Ley N° 9228 y su Decreto Reglamentario N° 7883 S.P.G. sobre retenciones y aportes a la Fundación PROARROZ.-
 - Participación en las actividades generales relacionadas con el sector arrocero de la Provincia.-
 - Registro, contralor y fiscalización del transporte, almacenamiento, comercialización y aplicación de productos plaguicidas, en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial N° 6599 y sus Decretos Reglamentarios.-
 - Capacitación de recursos humanos para un eficiente manejo de los productos agroquímicos.-
 - Apoyo y ayuda económica a los productores agrícolas ante situaciones de emergencias económicas y/o desastres agropecuarios, afectados en su productividad debido a las inclemencias climáticas, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional N° 22913.-
 - Aplicar la Ley de Sanidad Vegetal N° 5596/74 y el Decreto N° 76/75 M.E., con el objeto de disminuir los daños de las plagas que afectan los cultivos en el ámbito provincial.-
 - Fomentar, coordinar y controlar la lucha contra las plagas de origen animal y vegetal que afectan a la producción agrícola.-
-

■ **PROGRAMA 18 Control de la Explotación de los Recursos Naturales y de Productos Agroalimentarios**

El programa tiene por objeto ejecutar distintas acciones de control y aplicación de las normativas existentes referente a la conservación uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, ejerciendo poder de policía otorgadas por la Ley, propias del estado provincial.-

■ **PROGRAMA 19 Desarrollo Ganadero y Avícola**

■ **PROGRAMA 20 Promoción y Fiscalización de la Actividad Minera**

Políticas:

Ejecutar las políticas provinciales de promoción y desarrollo minero, cumpliendo y haciendo cumplir como Autoridad de Aplicación, las obligaciones emergentes de las normas legales nacionales y provinciales relacionadas a la actividad minera.

Propender al mejor conocimiento geológico del territorio provincial y de sus recursos minerales, tanto los superficiales como los del subsuelo profundo y los que se encuentren en lecho de ríos, ejerciendo la Policía Minera.

Prever y controlar los efectos ambientales negativos producidos por extracciones comerciales de sustancias minerales. Conocer las dinámicas de origen natural o antrópico que modifican el medio físico y que estén relacionadas a su conformación geológica y geomorfológica.

Tareas:

Registro de productores Mineros

Formalizar inscripciones a través del Formulario

Controlar cumplimiento de requisitos de la actividad.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 20 Promoción y Fiscalización de la Actividad Minera (Continuación)**

Mantener actualizados los datos de cada Productor
Mantener actualizados los Legajos de los Productores-
Comunicar la información a Organismos relacionados con la actividad.
Concesiones Mineras
Concesiones Precarias
Asesorar a los interesados en operar en Jurisdicción Provincial
Controlar la documentación aportada por los Productores Mineros.
Controlar el cumplimiento de la legislación minera
Elaborar informes técnicos.
Confección de la documentación de Autorizaciones Precarias.
Controlar las fechas de vigencia y de las renovaciones.
Comunicar la información a Organismo relacionados con la actividad.
Concesiones Definitivas
Controlar el cumplimiento de la totalidad de la documentación
Elaboración de las normas para la autorización definitiva.
Comunicación de la autorización definitiva
Comunicar la información a Organismo relacionados con la actividad.
Registro de Buques
Registrar los Buques declarados por cada Empresa.
Controlar los datos y documentación aportada.
Actualizar los datos en casos de arriendo, leasing o venta.
Comunicar la información a Organismos relacionados con la actividad.
Registro de Multas
Control de las actividades desarrolladas por los Productores Mineros
Detección de posibles infracciones a la normativa minera.
Elaboración de la documentación para corroborar la infracción
Comunicación con Instituciones relacionadas para obtener información
Confección de la documentación de aplicación de sanciones
Efectuar las notificaciones y/o requerir auxilio de autoridades policiales.
Controlar el pago de las sanciones impuestas
Girar la documentación para cobro por Apremio
Comunicar la información a Organismos relacionados con la actividad
Policía Minera
Control de las actividades desarrolladas por los Productores Mineros.
Controles regulares de legalidad
Elaboración y envío de las comunicaciones a los Productores
Visita y constatación en los lugares de explotación
Confección de Actas de Comprobación.
Confrontación de los datos del terreno y de los registros
Contacto con Organismos relacionados con la actividad
Análisis de la documentación aportada por otras Jurisdicciones
Control de pagos - Fondo de Fomento Minero
Cálculo de los montos a pagar en cada caso
Confección de las boletas de pago
Control de pagos efectuados por los Productores Mineros.
Rendición de pagos ingresados
Producción Minera
Remisión de la Planilla de la Declaración Jurada de Producción
Carga de información en matriz de datos
Análisis y comparación de la información obtenida
Comunicar la información a Organismos relacionados con la actividad
Devolución al Productor de la constancia del cumplimiento
Estadística Anual
Remisión de la Planilla de Estadística Anual

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 20 Promoción y Fiscalización de la Actividad Minera (Continuación)**

Carga de información obtenida en planilla general
Análisis y comparación de la información obtenida
Elaboración de cuadros estadísticos de resumen para difusión
Relaciones Institucionales
Asesoramiento técnico y legal a los Municipios, comunidad y todo aquél que lo requiera.
Asistencia a Congresos y Conferencias.
Participación en Reuniones Consejo Federal de Minería.
Convenios de Asistencia y de Cooperación Recíproca con Organismos relacionados con la actividad minera tanto nacionales como provinciales
Fomento de la actividad minera
Asistir técnica y económicamente a pequeños productores mineros.
Difundir las distintas posibilidades de explotación de minerales y rocas de aplicación a pequeña escala
Control Ambiental
Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (Ley N° 24.585)
Evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental
Dictado de las correspondientes Declaratorias de Impacto Ambiental
Monitoreo post-cierre de la explotación

■ **PROGRAMA 21 Políticas para Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial**

Este programa de Descentralización Administrativa prevee la continuación de objetivos de atención a consumidores y usuarios de toda la provincia, posibilitando acceso a realizar denuncias a través de las OMICs creadas anteriormente y a crearse en el ámbito de los municipios a que correspondan. Programa de Educación su objetivo se enmarca en la implementación de charlas de difusión y educación sobre derechos del consumidor en los ámbitos escolares, mediante un convenio con el Consejo General de Educación y la UADER, y desarrollo material pedagógico de capacitación a docentes. Programa Consumidor Turístico su objetivo se conforma en constituir conjuntamente con las oficinas de turismo municipales con convenio vigente, para asesorar e informar al consumidor turístico sobre sus derechos "in situ" proporcionando un instrumento ágil y eficaz para la solución de eventuales conflictos durante una estadía, y una acción de prevención de infracciones coordinando actividades de capacitación con sectores prestadores de servicios y así lograr una mejor calidad de servicio y consecuente protección de la imagen turística entrerriana. Programa de Capacitación de Asociaciones y ONGs tiene como objetivos promocionar la creación y desarrollo de Asociaciones de Defensa de Consumidores y Usuarios en toda la provincia, continuando con la coordinación de actividades de información y capacitación con ONGs, Vecinales y demás entidades intermedias. Programa de Capacitación a Centros Comerciales y Operadores de Comercio tiene como objetivo principal mejorar el proceso de comercialización de productos y servicios en la provincia efectuando tarea preventiva de posibles y eventuales infractores a las normas de las cuales este Organismo es Autoridad de Aplicación. Registro de Infractores su objetivo es desarrollar un Registro de Infractores por denuncias efectuadas y con resolución de infracción vigente y firme. Su implementación se realizará en coordinación con organismos nacionales. Fondo Provincial para la Difusión e Información tiene como fin conformar un fondo económico cuyo fin será establecer ámbitos para la educación e información de los derechos del consumidor, y su finalidad la de financiar cursos de capacitación, intercambios doctrinarios y jurisprudenciales con sistemas comparados del país e investigativos. Programa Acceso al Consumo Digno tiene como objetivo establecer políticas de precios que signifiquen una herramienta eficaz de lucha contra la suba indiscriminada de los precios e inflación, y direccionadas a lograr acuerdos sociales de precios en coordinación con los municipios y entidades asociativas del comercio minorista. 2- METROLOGIA LEGAL y LEALTAD COMERCIAL: para la aplicación de la normativa vigente, esta Autoridad de Aplicación prevé en una primera etapa un Programa de Capacitación e Intercambio Interjurisdiccional que tiene como objetivo por un lado la capacitación del personal a través de cursos y seminarios, y por el otro, lograr experiencia y capacitación fáctica de nuestro recurso humano, a través de la participación en organismos de otras jurisdicciones, en sus propias inspecciones y constataciones "in situ", de mediciones de peso, balanzas, surtidores de combustibles, en una primera etapa. Programa de Inspección Metrológica concomitantemente y con instrumentos de medición con su correspondiente certificación vigente, se llevarán adelante controles de peso, balanzas y cantidades líquidas. Programa Inspección de Precios y Rotulado tiene su objetivo en el control de exhibición de precios y control de rotulado de marcas y denominaciones y vencimientos. 3- DEFENSA DE LA COMPETENCIA y PROTECCION DATOS PERSONALES: se prevé mejorar el asesoramiento y difusión, implementando una más fluida conexión con organismos nacionales.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 22 Desarrollo del Comercio Interior**

Trabajar para integrar a los agentes económicos que operan en el mercado interno (Comerciantes, Empresarios, Productores, Profesionales, etc.) el comercio es la actividad vertebradora del desarrollo;

Definimos como realidad económica al complejo entramado de las relaciones de los agentes económicos. Dichas relaciones permiten definir el mercado interno y el grado de respuesta que el mismo puede ofrecer con un sentido amplio, esto es incorporando lo socialmente valorado.

Mediante el programa de Creación de Valor, los agentes económicos tienen una visión y misión ampliada a los roles que les compete y que ayuda a modificar la realidad económica de la Provincia.

Creación de Valor, no es competitividad entre las Áreas, sino la interacción entre las mismas, fomentando el desarrollo en un proceso continuo de transformación superadora.

Las herramientas fundamentales para desarrollar el plan citado son:

Proyecto de ley de Fomento del comercio interior, reordenamiento comercial, competitividad, sana competencia, responsabilidad social empresarial, seguimiento de la inteligencia empresarial, innovación en gestión, proyecto de Gestión de Calidad.

plataforma informática para información, capacitación, promoción, coordinación de actividades etc.

Interacción con las entidades financieras en el desarrollo de proyectos de financiamiento para incrementar la actividad en el sector comercial.

Desarrollo de cursos de capacitación en todos los niveles, para posibilidades de negocios y crecimiento en el comercio Interior. Edición de publicaciones periódicas para difundir, el avance sobre las actividades desarrolladas y cumplir el plan de Creación de Valor; generando riquezas.

Formalizar convenios con otros entes estatales para beneficios recíprocos tales como: Inst. Del Seguro, Sidecreer, Sec. De Turismo, Direc. De Rentas, etc.

El programa y el desarrollo de las herramientas, posibilitaran aumentar la actividad y calidad del comercio - del apoyo financiero, y aporta transparencia al mercado, lo que redundara en mayor recaudación.

Proyecto de una Guía Estadística para controlar el ingreso y egreso de mercaderías desde y al ámbito Provincial.

■ **PROGRAMA 23 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional**

La Dirección General de Relaciones Internacionales, es el Organismo del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de la Producción y dentro de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Comercio, tiene como objetivo incrementar el comercio exterior entrerriano y aumentar la presencia de nuestros productos en el mundo, estableciendo distintas pautas para concretarlos: facilitar y promover la internalización de las PyMEs entrerrianas fortaleciendo su perfil exportador, incrementar las exportaciones, abrir nuevos mercados con miras a generar mayores y mejores negocios internacionales para nuestras empresas, promover la conformación de grupos exportadores tendientes a potenciar el acceso a la oferta exportable. Insertar a Entre Ríos desde la Región Centro y el Mercosur hacia el mundo.

Consecuentemente con el rol asignado al Estado Provincial por la actual "Gestión de Gobierno" como promotor de las actividades económicas que desarrollan los sectores privados, teniendo en cuenta que los destinatarios de la "Acción de Gobierno" son fundamentalmente pequeños y medianos empresarios a los que se los acompañan en su objetivo de insertar sus productos (bienes y servicios) en los mas variados y exigentes mercados internacionales.

Esta Dirección fundamenta su accionar con la concreción de Programas de Promoción Comercial a través de la participación en Misiones Comerciales, Ferias Internacionales en el Exterior, Programas Sectoriales de Promoción de las exportaciones, actualización del directorio de exportadores entrerrianos, actualización de la pagina web institucional premio al exportador entrerriano, desarrollo de mercados externos y promoción de nuevos productos, estudios e informes de mercado.

Integramos la red de oficinas de la función Export.ar por lo que recibimos y transmitimos a los exportadores locales toda la información comercial que generan Consulados y Consedjerías Económicas de las Embajadas Argentinas en el Exterior.

Asimismo se efectúa un seguimiento estático del Comercio Exterior con datos recabados de otros organismos oficiales.

Se apunta a la conformación de asociaciones de productores y pymes industriales que puedan consolidar una oferta exportable y grupos exportadores.

Muchas de estas tareas se desarrollan en coordinación con Programas de Sepyme y Export-ar.

Además trabajamos coordinadamente con los siguientes organismos: Cancillería Argentina, Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Política de Gestión Comercial, Consejo

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 23 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional (Continuación)**

Provincial de Inversión (CFI), SAGP Y A.

Se implementa el Programa de inteligencia Comercial con la Cancillería Argentina ejecutando a través de el Programa "Cancillería en el interior"

Se implementa el Sistema de Consulta Permanente a los distintos sectores exportadores de la Provincia con el propósito de disponer información que nos permita desde el Estado tener un panorama cierto de las realidades sectoriales.

A través de las embajadas y consulados se desarrolla canales de promoción cultural y comercial y asiste al sector privado, organismo gubernamentales y no gubernamentales en aspectos referidos a la integración y las relaciones de la provincia con estados o provincias de otros países.

■ **PROGRAMA 24 Desarrollo Industrial y Mejoramiento de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

La función de esta Dirección es la de gestionar e implementar en toda la provincia las políticas que se efectúen como programa general para la industria, desde la Secretaría de Industria de la Nación y de otros organismos oficiales y principalmente de la orientación general y particular dada por la Subsecretaria de Industria, PyMES y Relaciones Económicas Internacionales de la provincia y por el Poder Ejecutivo entrerriano a las políticas tendientes a revertir una actividad que ha sido desatendida como consecuencia de un programa económico condicionado por factores externos e internos que atentaban contra la existencia, crecimiento y desarrollo, particularmente de las PYMES del sector industrial.

Se utiliza el sector de la producción agroalimentaria de nuestra provincia como apoyo al desarrollo de otras actividades industriales, que son generadoras de recursos, ocupación de mano de obra y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con que la misma cuenta

Se ayuda a incorporar a las empresas dentro del proceso industrial moderno, a fin de adoptar en su organización y métodos de producción, las normas de la Internacional Standard Organization (ISO), la inserción de las pymes en el ámbito del MERCOSUR y de la economía globalizada; incorporando capacitación y tecnología a efectos de no perder competitividad.

Otra función es la de difundir el Régimen de Promoción Industrial con que cuenta la provincia empresarios y municipios, siendo este organismo el asesor técnico en la materia.

Conjuntamente con la Dirección General de desarrollo, Ecología y Control Ambiental, se ocupa de la aplicación y el control del cumplimiento de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en las industrias, N° 6260 Se ha instaurado la firma de Convenios con Municipios a efectos de que puedan efectuar los controles respectivos a las industrias de su ejido y mantener secuencia de inspecciones razonables.

Se brinda asesoramiento y asistencia técnica a los Municipios y Entidades Intermedias para el desarrollo de nuevas áreas y parques industriales

En esta Dirección funciona el Registro de Industrias de la Provincia, el cual obliga a toda empresa que realiza una actividad de transformación a inscribirse en el mismo, renovando dicha inspección anualmente. Esto beneficia a la empresa en: exenciones impositivas, reducción de tarifa eléctrica industrial e información relacionada con las necesidades de la empresa.

Se realizan estudios y relevamiento de los distintos sectores industriales a fin de impulsar iniciativas de desarrollo en el sector como así también tareas de extensión, concientización y difusión de las funciones de esta dirección.

Integra la Mesa Foresto Industrial Provincial, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, INTA, CASFESG y Productores e Industriales del Sector.

Se asiste al desarrollo local sustentable, articulando y apoyando actividades públicas y privadas que contribuyan a la mejora competitiva de la región, tomando como grupo objetivo las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la participación en Ferias Nacionales, Internacionales, Ronda de Negocios, coordinando actividades con países limítrofes y juntamente con la Región Centro integrar delegaciones que permitan un acercamiento con países asiáticos.

La Dirección cuenta con un Área específica de PYMES, cuyo objetivo es brindar a través de técnicos y profesionales, información y asesoramiento personalizado sobre programas existentes en la órbita de la Dirección; soporte a nuevos emprendimientos; capacitación; promoción de la asociatividad; promoción de negocios; estudios de mercados; servicio de asistencia financiera; evaluación de proyectos de inversión; acompañamiento en el desarrollo de proyectos; asistencia en el armado de carpetas y asistencia jurídica.

Las actividades antes mencionadas se realizan en coordinación y cooperación con todas las áreas de la Secretaría de la

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 24 Desarrollo Industrial y Mejoramiento de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Continuación)**

Producción, INTI, INTA, Facultades, Universidades, Entidades Intermedias que aglutinan empresas del sector industrial.

■ **PROGRAMA 25 Evaluación de Proyectos de Inversión para el Desarrollo de la Producción Provincial**

La Dirección internamente se estructura en base a tres grandes áreas:

1-Planificación Estratégica, que incluye las tareas de:

Diagnósticos y propuestas sectoriales, Sistema Integrado de Información para la Producción (SIIPER) y análisis de riesgos.

2-Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública y Socios Productivos, que incluye las tareas de:

Identificación de fuentes de financiamiento, identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.

3-Trámites administrativos, Mesa de Entradas, Despacho y Relaciones Institucionales.

Entre las tareas previstas para el año 2010 en adelante se pueden enumerar:

-Coordinación técnica del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (ProSAP), perteneciente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, como Entidad Provincial de Desarrollo Agropecuario (EPDA) para las siguientes líneas de proyectos:

Control y Seguimiento del Proyecto Mejoramiento de Caminos de Áreas Rurales Productivas zonas VII A

Control y Seguimiento del proyecto "Desarrollo de Red de Energía Eléctrica en áreas Arroceras".

Control y Seguimiento del proyecto Gasoducto en Áreas Rurales Productivas.

Control y Seguimiento del proyecto Riego en Zona Citrícola Villa del Rosario.

Elaboración de Documento técnico Proyecto Mejoramiento de Caminos de Áreas Rurales Productivas zonas VII B Paso Vasallo

Elaboración de Documento técnico Proyecto Acueducto La Paz_ Estacas

Elaboración de Documento técnico Proyecto Desarrollo Productivo Sustentable Área Acueducto La Paz.

Elaboración de Documento técnico Proyecto Riego en zona Citrícola y Arroceras Mandisoví Chico

Elaboración de Documento técnico Proyecto Sistema Integrado de Información Productiva (SIIPER).

Elaboración de Documento técnico Proyecto Barreras Fitosanitarias. Elaboración de Documento técnico Mejoramiento de Caminos en Areas Rurales Productivas (Zonas VIII, IX).

Elaboración de Documento técnico Gasoducto Productivo Santa Anita

Elaboración de Documento técnico Servicio Entrerriano de Conservación y Uso del Suelo y Agua del Norte Entrerriano.

-Control y Seguimiento del proyecto "Bases para la Reactivación y Desarrollo de la Producción de Equinos para Actividades Equestres en la Provincia de Entre Ríos., en el marco de la Unidad de Preinversión II UNPRE BID 925/OC-AR.

Participación con la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura de la Nación, Plan Estratégico Territorial 2016.

-Asistencia Técnica en Seguimiento y Evaluación de Proyectos Productivos Asociativos en el marco de la Dirección de Asistencia Crítica del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

-Estudios de los aspectos Técnicos ligados a obras de riego para zonas citrícolas, arandaneras y arroceras en el marco del ProSAP.

-Ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial BID (AR-L1002).

-Estudio de los aspectos ligados al "Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola de la Provincia de Entre Ríos", con el objeto de ser financiado en el marco del ProSAP.

Tareas complementarias:

-Realización conjunta con otras áreas de la Subsecretaría en tareas referidas a Desarrollo local, Economía,

Diagnósticos económicos y Mercados, Información Socio-Productiva.

-Convenio de Asistencia Técnica con la Municipalidad de Paraná referente al Estudio del Plan Urbano Ambiental. del Municipio de Paraná.

-Capacitación de personal Técnico de la Subsecretaría de Desarrollo y Planeamiento Estratégico en Planificación Estratégica para el Sector Público y Pasos Básicos para la Exportación de Alimentos en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (ProSAP).

-Realización de talleres de capacitación, transferencia de información, etc.

-Participación en Foros, Seminarios, Exposiciones, Talleres.

-Coordinación de acciones destinadas a mejorar el papel de apoyo directo al sector privado vinculados a proyectos en elaboración y ejecución del ProSAP.

- Sensibilización de los integrantes de las cadenas de producción CPs con el objeto de incentivar la inclusión de todos

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 25 Evaluación de Proyectos de Inversión para el Desarrollo de la Producción Provincial (Continuación)**

los actores y fortalecer la representatividad de los intereses empresariales
-Coordinación de tareas con la oficina del Banco de Proyectos de Inversión de la Provincia de Entre Ríos-BAPIER.-

■ **PROGRAMA 26 Ejecución de Políticas de Administración de Tierras Fiscales**

Administrar los bienes integrantes del dominio público del superior gobierno de la provincia de entre ríos, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente (ley 9.603 y DEC. regla. 9695/05 Gob.)-
estableciendo políticas tendientes al resguardo de los inmuebles, como así también beneficiar al desarrollo rural, atento a los ingresos a la cuenta bancaria 90.007/0 (fondos de colonización y desarrollo), destacando que a partir de la aprobación de dicha legislación el estado provincial ha registrado ingresos por mas de \$ 2.500.000, teniendo en cuenta que solamente ha sido implementado en dos departamentos (Gualeguay y victoria), que si bien es la zona territorial mas amplia a la cual se administra desde este organismo, es una zona de conflicto permanente, con los que pretenden quedarse con los bienes del estado provincial (usurpadores).-
Respecto de los bienes del dominio privado provincial no hay legislación que lo regule, para lo cual se ha estableció la figura jurídica de "comodato", bajo ese marco legal se regulariza la habitabilidad de mas de 40 familias (en pueblo general Alvear y pequeños lotes de colonias oficiales que se encuentran en el territorio entrerriano).-
otro punto relevante, es la actualización permanente de la cartografía, dado las modificaciones en su extensión y su ubicación que sufren las islas e islotes en formación por efecto de la erosión que provoca el rio Paraná y sus afluentes, como así también el rio Uruguay.-

■ **PROGRAMA 27 Ejecución de Políticas de Desarrollo Rural y Promoción de las Actividades Agrícolas Familiares**

Programa encargado de realizar la coordinación de programas con la Nación en políticas acordes al Desarrollo Rural, de la coordinación y jornadas de trabajo de la Mesa Pcial de Agricultura Familiar. Asistencia técnica y de aportes a los Grupos GISER. Asimismo apoyo en tareas de coordinación de reuniones con pequeños y medianos productores. Integración de la mesa del Plan Ahí. Reuniones e interacciones con la UTI -Feliciano. Coordinación del Consejo Pcial de Desarrollo Rural y promoción de las tareas agrícolas familiares. Integración del PROINDER. Asesoramiento Mesa Proyecto Ruta 127

■ **PROGRAMA 28 Intercambio Comercial, Industrial y de Servicios Internacionales**

Actividades del Instituto de Zona Franca:
Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concesionario a cargo de la explotación.
Servir a la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Economía de la Nación) como órgano de consulta y asesoramiento permanente sobre las actividades de la Zona Franca de Concepción del Uruguay.
Remitir toda información que requiera la Autoridad de Aplicación.
Promocionar los beneficios resultantes de la utilización de esta herramienta en las empresas de la provincia y del país.
Asimismo, evacuar todo tipo de consultas técnicas referidas al régimen.
Trabajar en forma conjunta con el Supervisor de Obra, designado por este Instituto a cargo de la empresa concesionaria, en el seguimiento de las obras dentro del predio.
Trabajar en forma conjunta con la Administración de Aduanas, organismo facultado para habilitar la zona y realizar el control de las operaciones.
Realizar las actividades de control de las operaciones una vez habilitada la zona.

■ **PROGRAMA 29 Control de la Evolución de los Precios y de la Estructura de Costos de la Cadena de Producción y Comercialización**

1- Mercado y Precios, es necesario efectuar por separado la revisión de estas dos categorías sobre los productos más significativos en el movimiento económico de la Pcia. a-Mercado Provincial: mercado de los productos. Características y comportamiento. Suceso en el consumo. b- PRECIOS. Seguimiento y monitoreo de productos de consumo masivo. Proceso de datos sobre relevamientos propios. Análisis de variaciones Niveles locales, departamentales y Provinciales Programación de alternativas sobre valores históricos. C- Factores integrantes del precio de mercado y Cadena de Valor

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 29 Control de la Evolución de los Precios y de la Estructura de Costos de la Cadena de Producción y Comercialización (Continuación)**

de los Productos. La expresión precios de mercado hace referencia a la totalidad de los recursos involucrados, desde los productos específicos elaborados, los insumos utilizados, hasta la tasa de descuento empleada para el cálculo del Valor Actual Neto. Todos hacen referencia a su valor corriente de mercado. En este punto aparece una de las principales fuentes de dificultades: la verificación de tales precios resulta imprescindible.

2-Política de precios. Importancia, consecuencias, implementación, aplicación en los distintos niveles; contralor en la cadena de comercialización de los productos que hayan sido incluidos en acuerdos de precios Nacionales y Provinciales; Coordinación con los Organismos de aplicación correspondientes en todos los niveles. Acuerdos sociales de precios Incorporación de los ámbitos municipal y sectores involucrados en la producción, comercialización de productos y servicios.

3-Precios Referencia al Consumidor. Difundir precios promedios de diferentes productos de consumo masivos como orientación y referencia.

4-Difusión de la política de precios. Charlas, Encuentros, Capacitación del personal, Formación de los consumidores, Acciones conjuntas con ONG, Vecinales, Colegios, Escuelas, Centros Comerciales Industriales y otros.

5-Ampliación de base de datos. Incorporación de las ciudades cabeceras departamentales y otras en el trabajo de relevamiento de precios que brinden un índice de evolución que incida en el consumo masivo. Logrando una base de datos estadísticos de los sitios relevados.

6-Relación Institucional. Desarrollo de la comunicación entre los organismos Nacionales y Provinciales involucrados en políticas de precios. Como a Instituciones dedicadas al desarrollo de una comercialización responsable que impulsen criterios de rentabilidad razonables.

■ **PROGRAMA 30 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria**

La Dirección internamente se estructura en base a las siguientes áreas:

1-Área de Ordenamiento Territorial e Información Satelital, para el desarrollo de proyectos o actividades especiales.

2-Área de Estadísticas Productivas

3-Área de Economía y Mercados

4-Área de Comunicación.

6-Área Administrativa de Despacho y Mesa de Entrada.

Entre las tareas previstas para el año 2010 en adelante se pueden enumerar:

-Se continúa con la Conformación y Consolidación de la estructura del Sistema Integrado de Información de la Producción de la Provincia de Entre Ríos (S.I.I.P.E.R.).

-Capacitación permanente en las temáticas vinculadas al Desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) e Imágenes Satelitales (I.S.).

-Generación de Coberturas de S.I.G., relacionadas con el Catastro Rural de la Provincia, por Departamento.

-Generación de Coberturas de S.I.G., sobre Imágenes Satelitales en las áreas de Producción (Agrícola, Ganadera, Forestal, Citrícola, etc)

-Generación de Coberturas de S.I.G., en proyectos específicos sobre los Recursos Naturales, que permitan generar estrategias para la toma de decisiones (monte nativo, suelos, zonas ecológicas, riego, etc.)

-Soporte técnico a otras reparticiones provinciales en relación al procesamiento e interpretación de Imágenes Satelitales.

-Soporte técnico en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica en áreas específicas para el desarrollo.

-Participación y organización de reuniones para difundir las actividades desarrolladas en temas de S.I.G. y uso e interpretación de Imágenes Satelitales.

-Recopilación y registro de estadísticas referidas a la producción del sector primario en la provincia, como así también de costos de producción y valores de mercado de productos e insumos en la estructura de la economía provincial.

-Comunicación y divulgación permanente de las actividades técnicas desarrolladas por esta Dirección.

-Cooperación en el Diseño de plan de acción operativo para la realización de acuerdos sectoriales entre las Mesas Sectoriales, Secretaría de la Producción y Ministerio de Trabajo de la Nación.

-Realización de talleres de capacitación, transferencia de información, etc.

-Participación en Foros, Seminarios y Exposiciones.

-Estimación de los valores medios de la tierra para la aplicación del Impuesto Inmobiliario Rural

-Realización de Proyectos de Riesgo Agropecuarios en la Provincia de Entre Ríos trabajando conjuntamente con la Dirección Nacional de Riesgos Agropecuarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

-Asistencia técnica a los Proyectos de Riego en el norte entrerriano.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 31 Políticas de Fiscalización de la Conservación y Uso de los Recursos Naturales**

El programa tiene por objeto ejecutar distintas acciones de control y aplicación de las normativas existentes referente a la conservación uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, ejerciendo poder de policía otorgadas por la Ley, propias del estado provincial.-

■ **PROGRAMA 32 Políticas para el Desarrollo del Sector Lácteo, Apícola y Cunícola**

■ **PROGRAMA 33 Políticas de Desarrollo de las Cadenas de Valor**

Como funciones principales de esta Dirección, podemos citar:

Atención de las políticas de fortalecimiento, promoción y desarrollo sustentable de las cadenas de valor, coordinando su accionar en forma estratégica con los distintos organismos públicos y o privados, nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeros, garantizando la mejora de la competitividad y contribuyendo de esta manera al cambio de perfil productivo de la provincia de entre Ríos.

Diseño, elaboración, y ejecución de políticas para el desarrollo de las cadenas de valor a nivel local.

Cooperación conjunta con reparticiones a fin de no superponer la acción de otros programas sobre las cadenas de valor existentes.

■ **PROGRAMA 34 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial**

Son funciones de esta Dirección:

-Realizar en forma anual un diagnóstico situacional de las necesidades reales de capacitación.

-Efectuar un análisis de la oferta de capacitación a través de la identificación de las capacidades y potencialidades de las instituciones y organizaciones que desarrollan tales actividades.

-Proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarias para la organización, gestión y dirección eficaz de las organizaciones empresarias aportando estudios sobre debilidades y fortalezas, alianzas estratégicas, marcos legislativos y regulatorios y periódica información sobre las líneas de asistencia financiera y los programas provinciales y nacionales de apoyo a las PyMES.

-Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los emprendimientos provinciales, organizando, supervisando y coordinando proyectos y programas de aprendizaje.

-Reforzar y aumentar los vínculos entre lo público y lo privado, concretando convenios de cooperación con organismos municipales, provinciales y nacionales, asociaciones intermedias y facultades regionales.

-Participar en la organización y coordinación de seminarios y talleres.

-Asesorar sobre la elaboración de Proyectos de Capacitación.

■ **PROGRAMA 35 Coordinación de la Vinculación Institucional con Entidades Municipales**

Es función de esta Dirección:

Elaborar Estrategias para Fortalecer las Relaciones Institucionales e Interinstitucionales.

Desarrollar toda otra tarea que surja de su función, las complementarias de la misma, las necesarias para la administración interna y las que fije el Secretario de la Producción.

Ejecutar Políticas de Gestión, coordinar con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de elaboración de proyectos de desarrollo para los pequeños y medianos productores, microemprendedores y sectores industriales.

Mesas Productivas Departamentales.

La creación de redes institucionales de apoyo a la producción local.

Asistir a las Direcciones de la Secretaria en su gestión con el fin de proponer y ejecutar acciones necesarias para su fortalecimiento institucional.

La participación y Organización en Expos, Ferias y eventos provinciales, y todo acontecimiento vinculado a las actividades productivas regionales.

La organización y asesoramiento en Congresos, Seminarios, Talleres, etc.

Proponer acciones de fortalecimiento de las áreas de apoyo a la producción en jurisdicciones municipales, potenciando su inserción e integración en asociaciones o agencias para el desarrollo regional.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 35 Coordinación de la Vinculación Institucional con Entidades Municipales (Continuación)

Planificar la integración permanente coadyuvando al establecimiento y mantenimiento de una labor conjunta entre el sector público y los actores del desarrollo local, tales como municipios, sectores educativos, profesionales, organizaciones sociales y toda otra tarea que resulte necesaria para fomentar el desarrollo local.

Vincular la Industria y Fomentar la Cooperación Institucional entre: Industria, Gobierno, Municipios y Regiones.

■ PROGRAMA 36 Políticas para el Fomento, Instalación y Desarrollo del Parque y Area Industrial

La función de esta Dirección es la de gestionar los importantes mecanismos de atracción de inversiones, dada las ventajas que brindan, como ser:

-Dotación básica de infraestructura dada la concentración de la demanda y la extensión de redes de servicios públicos.

-Concentración de usos industriales en un perímetro delimitado a tal fin, favoreciendo la planificación urbana y garantizando una efectiva protección recíproca entre la actividad industrial y los restantes usos posibles de la tierra.

Mayor complementariedad productiva entre empresas permitiendo la internalización de efectos externos desaprovechados. El desarrollo de estas economías de red permite una mayor capacidad de innovación, absorción y difusión de nuevas tecnologías.

-Generación de economías de escala que facilitan la creación y acceso a centros de servicios comunes y de asistencia empresarial y desarrollo de mercados intermedios de producción y servicios.

-Mejor acceso a las políticas públicas de estímulo a la industria, por ser un ámbito propicio para la difusión de las mismas.

-Mejoras en las condiciones de seguridad en base a tener un único acceso vial y peatonal, protección perimetral y vigilancia permanente.

-Mayor control y protección del medio ambiente, al tiempo que facilita a las industrias la adecuación a la normativa vigente.

Por ello se considera pertinente que los Organismos del Estado Provincial puedan orientar los recursos materiales y humanos como ventaja competitiva para facilitar la radicación de industrias que nos permitan tener un crecimiento económico y sustentable, aprovechando las ventajas comparativas con que contamos en Entre Ríos..

La función de esta será primordialmente la de fomentar la radicación industrial en municipios que ya posean un lugar de asentamiento determinado y adecuado a las necesidades de la industria.

Fomentar la creación de nuevas áreas y parques industriales en los municipios que no existen, con la potencialidad y desarrollo de la región y/o zona de influencia optimizando recursos, potenciando la economía de escala, etc.

Adecuar los parques y áreas industriales con el fin de que favorezcan la radicación de industrias dentro de un marco legal cuyas normas sean conducentes a una Administración ordenada.

Adecuar los recursos con que cuentan las empresas de servicios estatales en beneficio del sector productivo.

■ PROGRAMA 37 Desarrollo del Sector Productivo Provincial
